HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2022

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 487

Causante:

BLOQUE CONVOCACION POR SAN ISIDRO

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/UN INFORME RELACIONADO CON EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE PERITO MORENO N° 2334, DE LA CIUDAD DE VILLA ADELINA.-

487

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Año 2022-40° Aniversario de la Guerra de Malvinas - Las Malvinas son Argentinas"

Bloque ConVocación Por San Isidro

48

San Isidro,29 de septiembre de 2022

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

El predio situado en la calle Perito Moreno al 2334 de la ciudad de Villa Adelina, lindero al Barrio Obrero,

CONSIDERANDO:

Que, anterior a la pandemia, dicho predio era utilizado por la Provincia de Buenos Aires para realizar la feria de productores "El mercado en tu barrio", pero que actualmente se encuentra en desuso;

Que asimismo, vecinos han manifestado su descontento con el desaprovechamiento de un predio tan grande y su falta de mantenimiento;

Que dentro del área comprendida por el Barrio Obrero, Santa Rosa, el Arrebato y el Ombú de Villa Adelina los vecinos cuentan con pocos espacios verdes públicos y dicho predio podría tener un rol fundamental en el esparcimiento y bienestar de la comunidad;

Que resulta menester saber si en caso de ser posible, mediante obras e infraestructura, darle al predio un uso de esparcimiento y/o lugar de recreación para los vecinos de la zona;

Por todo lo expuesto, el Bloque ConVocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que tenga a bien informar mediante el área que corresponda:

1) Dominio y situación catastral del predio situado en la calle Perito Moreno 2334 de la ciudad de Villa Adelina, lindero al Barrio Obrero.
2) La posibilidad de acondicionamiento y utilización del predio para aprovechamiento de los vecinos de los barrios cercanos con una finalidad social.

Artículo 2°: Este Honorable Cuerpo vería con agrado que a través del área que corresponda se lleven adelante las gestiones necesarias para la realización de obras y mejoras en el predio que garanticen la seguridad y la posibilidad de uso para los vecinos de Villa Adelina y Boulogne del distrito de San Isidro.

Artículo 3°: De forma.-

Catalina Riganti
PRESIDENTE
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Juan Bautista Ocampo
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 05/10/2022 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Planeamiento Urbano Sustentabilidad y Ambiente

SAN ISIDRO 06 de octubre de 2022

Dr. Pablo Fontanet
SECRETARIO
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
30 SEP 2022
Hora 12:49 hs
RECIBIDO